

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XXXVI

Tercer trimestre de 1957

Núm. 140

CONTRATO

entre el Cabildo de la S. I. B. C. y Felipe de Vigarni (el Borgañón), para esculpir el gran alto-relieve, en piedra, de la salida de Jesús de Jerusalem para el Calvario, destinado al trascoro (hoy trasaltar de la Catedral).



ACTA DE 1498

Entre sus acuerdos figura, en último lugar, el siguiente:

Este dicho día el señor Jeronimo de Villegas prior de Cuevas Rubias obrero de la fabrica de la santa yglesia de Burgos tomo asiento con felipo vigarni borguiño. dioce. lingenon. a le de dar a faser un arco de los del trascoro en que contiene doze pies de alto e doze de ancho segund se le mostró por un patrón por maese Ximon en que ha de ser todo de imagenaria de piedra de la ystoria de la salida de Jerusalem en que se ha de dar por la obra e trabajo dello doscientos ducados de buen oro e justo peso e se le han de pagar como fuere hysiendo la obra y el dicho felipo se proferio de lo facer en perfesion de mucho mayor obra no ha de partir mano syno para solo el viaje de Santiago. El dicho señor prior obligó los bienes de la fábrica de la dicha yglesia para le pagar la dicha quantía de los dosientos ducados e p. (¿precio?) y el dicho felipo obligo su persona e bienes para faser la dicha obra. Renunciaron las leys y el dicho prior le dio veynte

castellanos en señal de la dicha obra y el dicho felipo los recibió e se dio por contento, hanle de dar la prenda, lo suso dicho le dan por las manos. Testigos maestre ximon e diego de la cruz e Damian de Valhermosa vecinos de Burgos.

(Libro de actas del Cabildo Metropolitano, acta de 17 de julio de 1498, folio 100 v.º).

Al folio siguiente se halla el acta de 18 del mismo mes y año. Dice así:

Este dicho día el señor Jerónimo de Villegas, prior e obrero / de la fábrica de la yglesia de Burgos dio a felipo / vigarni veynte castellanos en oro e lusto peso en / mi presencia dentro en su casa para en pago de la obra suso dicha y el los recibió e diego de la crus / pintor e damian de valermosa dixieron que se / obligaban con sus bienes muebles y rayzes abidos / e por aver e que sy el dicho felipo no labrase / obra para el dicho trascoro para satisfacción de los veynte castellanos que ellos los pagaran / e juraron las fes de mancomún e / cada uno por el todo e renunciaron las leys dieron poder a las justicias &.

Por la copia:

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA